



SEPTUAGÉSIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del quince de junio de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional y administrativo.

Se analizó el acuerdo plenario relativo al cumplimiento de los incidentes de inejecución y de incumplimiento de la sentencia dictada en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **SDF-JDC-2165/2016**, del cual expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fuera materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en los incidentes del juicio de referencia, sometió a

consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. No ha lugar a ampliar el plazo establecido en el Acuerdo Plenario.

SEGUNDO. Requerir a la Autoridad responsable en términos de lo establecido en la tercera razón y fundamento.

Sometido a votación el proyecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, informó que, de conformidad con los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobado por la Comisión de Administración mediante acuerdo 086/S4(6-IV-2017), disfrutará de vacaciones del **dos al seis de julio del presente año**, tal como se advierte del oficio TEPJF-SCM-P-HRB/055/2018, del cual se agrega copia a la presente acta para constancia.

En tal sentido, acordaron que, en su oportunidad, en caso de existir la necesidad de resolver algún medio de impugnación durante la ausencia del Magistrado Héctor Romero Bolaños, se formulará el acuerdo de habilitación atinente, a fin de integrar debidamente el Pleno de esta Sala Regional, para con ello garantizar el desempeño de la función jurisdiccional que constitucional y legalmente le corresponde a este órgano.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 53, fracciones I, X y XVIII, del



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



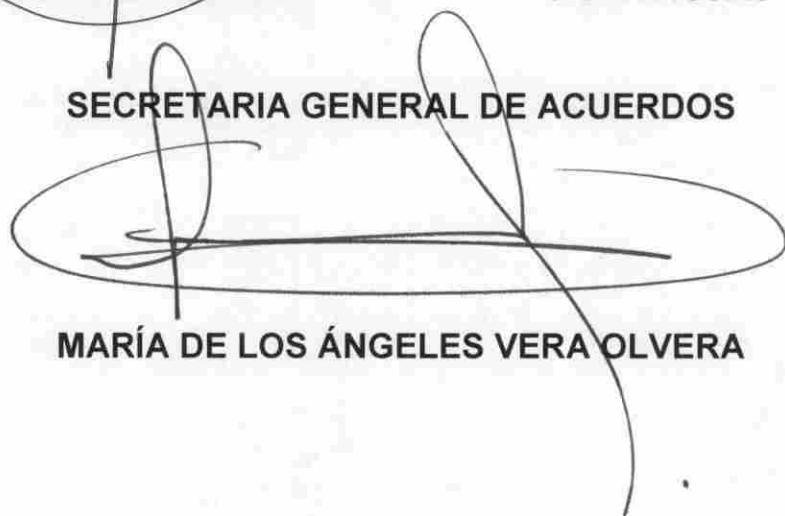
**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA